



Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0306

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

Asunto: oficio

Arquitecto
Alejandro Miguel Camino Solórzano
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ- ULEAM

Señor
Alfredo Tirso Ruiz Guzmán
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Señora
Anabel Catalina Rodríguez Erazo
Directora Provincial Núcleo de Zamora Chinchipe
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Rector Epoch
Byron Ernesto Vaca Barahona
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO- ESPOCH

Señor Doctor
Carlos Castillo Chávez
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL YACHAY-TECH

Señor Licenciado
Carlos Fidel Intriago Zambrano
Director Provincial de Núcleo de Manabí
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Licenciado
Carlos Luis Enrique Miranda Torres
Director General
CASA DE MONTALVO

Señor
Carlos Manuel Chulde Imbaquingo
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Catalina Vélez Verdugo
Consejera de la Comisión Ocasional de Educación
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Rector



Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0306

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

César Javier Quezada Abad
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Señor Magíster
Cristian Fabricio Tinajero Jiménez
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

Señor Doctor
Danilo Sylva Pazmiño
Presidente del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación
CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Diego Fabricio Naranjo Hidalgo
Director Provincial Núcleo de Loja
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señora Doctora
Dorys Terezinha Chirinos Torres
Docente
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

Doctor
Edgar Gustavo Palomeque Cantos
Director Provincial
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DEL CAÑAR

Señor Coronel
Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Señor Doctor
Eduardo Díaz Ocampo
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Señor
Efrén Wilfrido Gómez Gómez
Director Provincial Núcleo de Sucumbíos
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN



Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0306

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

Señor Licenciado
Fausto Efraín Ordóñez Almeida
Director Ejecutivo
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES

Señor Tecnólogo
Felix Javier Lavayen Orrala
Director Provincial Núcleo de Santa Elena
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Rector Universidad Central del Ecuador
Fernando Efraín Sempértegui Ontaneda

Señor Sociólogo
Fernando Rafael Cerón Córdova
Director Provincial Núcleo de Tungurahua
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Doctor Rector
Freddy Javier Alvarez González
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN - UNAE

Señor Ingeniero
Gabriel Aquiles Galarza López, Ph.D.
Presidente
CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Rector
Galo Alberto Salcedo Rosales
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Rector Universidad Técnica de Ambato
Galo Oswaldo Naranjo López

Señor
Germánico Alvear Escobar
Director Provincial Núcleo de Cotopaxi
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Doctor
Girard David Vernaza Arroyo, PhD.

Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0306

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

Rector UTELVT
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS

Señor Doctor
Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo

Señora Licenciada
Graciela Honorina Torres Largo
Directora Provincial Núcleo de Santo Domingo
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Ingeniero
Guillermo Alonso Montoya Merino
Director Provincial Núcleo de Chimborazo
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Doctor
Gustavo Enrique Villacís Rivas

Señor Doctor
Hugo Ruiz Enríquez
Rector
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Señor Doctor
Jaime Alfonso Calderón Segovia

Señor Doctor
Jesús Ramos Martín
Rector
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA - IKIAM

Señora
Jilma Isabel Yumbo Grefa
Directora Provincial Núcleo de Napo
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Doctor
Johnny Xavier Chavarría Viteri
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

Señor Doctor
Jorge Fabricio Guevara Viejo



Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0306

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Señor
Jorge Ramiro Almeida Revelo
Director Provincial Núcleo del Carchi
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Ingeniero
José Manuel Buñay Lluilema
Presidente de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria
CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

Señor Doctor
Juan Antonio Merino Jaramillo
Director Provincial Núcleo de Morona Santiago
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Magíster
Julio Abel León Bazán
Director Provincial Núcleo de Los Rios
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Doctor
Julio Cesar Vargas Burgos
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Señora Magíster
Lorena Tapia Nuñez
Ministra Presidenta del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos
CONSEJO DE GOBIERNO DE GALÁPAGOS

Señor Doctor
Luis Alberto Serrano García
Director Provincial Núcleo de El Oro
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Licenciado
Luis Esteban Chavez Larrea
Director Provincial Núcleo de Bolivar
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN



Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0306

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

Señor Arquitecto
Luis Fernando de G Naranjo Espinoza
Director Provincial Núcleo del Guayas
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Especialista
Luis Fernando Revelo Cuaspud
Director Provincial Núcleo de Imbabura
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Doctor
Marcelo Cevallos Vallejos
Rector Universidad Técnica del Norte
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Señora Licenciada
María Caridad Vásquez Quezada
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Señora Rectora
Miryam Elizabeth Félix López
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ- ESPAM-MFL

Néstor Camilo Restrepo Guzmán
Presidente Sede Nacional Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión"
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Ingeniero
Nicolás Paucar Pilamunga
Director Provincial Núcleo de Orellana
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Doctor Presidente Red Ecuatoriana Universitaria de Vinculación Con la
Colectividad
Omelio Enrique Borroto Leal

Señor Rector Universidad de Cuenca
Pablo Fernando Vanegas Peralta

Señor



Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0306

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

Pablo Martin Sanchez Paredes
Director Provincial Núcleo de Azuay
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Rector
Rafael Obdulio Falconí Montalván
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Señor Doctor
Ramiro Fabricio Noriega Fernández
Presidente de la Comisión Gestora - Rector
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Señor
Ronnie Magno Bennett Caicedo
Director Provincial Núcleo de Galápagos
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Ingeniero
Sergio Eloy Flores Macias
Rector
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Señor Abogado
Ulices Eduardo Barragan Vinuesa
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Señor Ingeniero
Vicente Felix Véliz Briones
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Señor
Wagner Yamandú Tello Alarcón
Director Provincial Núcleo de Pastaza
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor
Yurqui Extalin Minota Campos
Director Provincial Núcleo de Esmeraldas
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN
En su Despacho

Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0306

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

De mi consideración:

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135 publicado en el Suplemento Nro. 76 del Registro Oficial de fecha 11 de septiembre de 2017, se expiden las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0084 de fecha 27 de abril de 2018 se reformó la Norma Técnica para la Contratación de Consejeros de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado. El literal a) del artículo 3 de dicho cuerpo legal determina lo siguiente:

“Límite por número fijo: La máxima autoridad de la institución del Estado podrá designar como sus asesoras o asesores directos, a un número máximo de cuatro (4)”.

2.- BASE LEGAL:**Ley Orgánica del Servicio Público:**

La Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, en el artículo 51 determina como una de las competencias del Ministerio del Trabajo, la siguiente:

“a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley”.

Código Civil:

El artículo 6 de este Código, dispone:

“Art. 6.- La ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y por ende será obligatoria y se entenderá conocida de todos desde entonces.

Podrá sin embargo, en la misma ley, designarse un plazo especial para su vigencia a partir de su promulgación”.

3.- INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN:

En concordancia con lo dispuesto por el Presidente de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135, sobre las Normas de Optimización y Austeridad



Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0306

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

del gasto Público; y, el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-084, que expide la Norma Técnica para la Contratación de Consejeros de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado, informo a usted, que el número máximo de asesores para las autoridades del Grado 8 de la escala del nivel jerárquico superior de toda la Administración Pública Central, Institucional y dependiente de la Función Ejecutiva aprobados será de cuatro (4) asesores fijos, quedando negados los asesores variables por los antecedentes expuestos, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio e inmediato.

En virtud de lo expuesto deberá remitir a esta Cartera de Estado en el término de cinco días, el listado de los asesores con los que contará el despacho a su cargo, en aplicación de la normativa señalada en párrafos anteriores.

El incumplimiento de esta disposición será comunicada a la Contraloría General del Estado, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Raúl Clemente Ledesma Huerta
MINISTRO

sb/cy/sv